

 Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas	Descripción de cargo y temario TÉCNICO ÓPTICO	Versión: 06 Fecha: Nov/25 Pág.: 1 a 4
---	---	---

I. UBICACIÓN DEL PUESTO

Inciso: 03
Unidad/es Ejecutoras: 033
Dependencia: D.N.S.FF.AA.

II. OBJETO DEL PUESTO

Finalidad: Aportar sus conocimientos en la mejora del Servicio.
--

III. IDENTIFICACION DEL PUESTO

Nombre: Técnico Óptico
Escalafón: K
Sub-Escalafón: Especializado "B"

IV. TAREAS CLAVES

- Atención al público, venta de armazones, cristales y lentes de contacto. - Armado de anteojos, solicitar insumos al proveedor. - Guiar y dar apoyo en áreas que así lo requieran. - Controlar materiales. - Y todas otras tareas similares o afines al cargo.

V. NIVEL DE EXIGENCIA

	ALTO	MEDIO	BAJO
COMPLEJIDAD DE TAREA		X	
AUTONOMIA REQUERIDA	X		
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		X	
PERICIA		X	

VI. RELACION JERÁRQUICA

SUPERVISA	X	NO SUPERVISA	
------------------	---	---------------------	--

VII. CONDICIONES DE TRABAJO

A. CARGA HORARIA: 30 horas semanales

A) REMUNERACIÓN: \$39.027,08 sueldo nominal + \$9.422,71 compensación, valores acorde a enero 2026.

B. LUGAR HABITUAL DE DESEMPEÑO: D.N.S.FF.AA.

C. TIEMPO DE CONTRATACIÓN: Documento de Servicio Militar (contrato de servicio) vigente inicial de 1 (un) año, renovable por períodos mínimo de 1 (un) año y máximo de 2 (dos) años.

D. OTRAS CONDICIONES ESPECÍFICAS: No aplica.

VIII. REQUISITOS SOLICITADOS

1. EXCLUYENTES

A. FORMACION: Título de Técnico Óptico o Tecnólogo Óptico aprobado por la Universidad del Trabajo del Uruguay y avalado por el Ministerio de Salud Pública.

B. EXPERIENCIA: No aplica

C. OTROS: No aplica

Toda documentación deberá ser presentada debidamente documentada.

2. A VALORAR

A. FORMACIÓN: Cursos, seminarios, congresos y experiencia laboral en el área.

B. EXPERIENCIA: Se valorará experiencia en las diferentes áreas de óptica.

C. OTROS:

Toda documentación deberá ser presentada debidamente documentada y será valorada acorde al Art. 21 del Decreto N°127/006

3. COMPETENCIAS CONDUCTURALES Y/O FUNCIONALES

- Será capaz de desempeñarse tanto en la parte de armado como en atención al público en todas sus áreas, control de stock y pedido a proveedores.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Proactivo.
- Subordinación.

TEMARIO PARA LLAMADO A CONCURSO TÉCNICO ÓPTICO

1. Transposiciones.
2. Definición de lentes oftálmicas, ametropías y cristales (tipos de material).
3. El ojo humano anatomía fisiología y defectos ópticos del ojo.
4. Interpretación de una prescripción.
5. Determinación del centro óptico de las lentes.
6. Orientación de ejes cilíndricos y base prismática.
7. Calibrado y montaje de cristales.
8. Ajuste y adaptación del antejo terminado.
9. Toma de altura y distancias.
10. Lentes de Contacto.

BIBLIOGRAFÍA PARA LLAMADO A CONCURSO TÉCNICO ÓPTICO

1. “Prismas Oftálmicos” - Juvenal Soria.
2. “La Dióptrica” - Juvenal Soria.
3. “Lentes de Contacto: teoría y práctica” – Sergio Mario García - 1era. Edición
4. “Adaptación de lentes de contacto blandos esféricos, blandos tóricos y rígidos” – Patricia Magnelli y Cristina Ferniot – 1era. Edición.
5. “Evolucion de la Óptica Oftálmica” – Juvenal Soria.

	REQUISITOS PARTICULARES	Nº DE PRUEBAS	NATURALEZA Y SU TIPO	DURACIÓN DE PRUEBAS EN MINUTOS
Técnico Óptico	Título de Técnico o Tecnólogo Óptico, aprobado por la Universidad del Trabajo del Uruguay y avalado por el Ministerio de Salud Pública.	2	a) Prueba Teórica (Cuestionario escrito). b) Prueba Práctica (Frontofocómetro, armado, atención al público y lentes de contacto).	Teórica 45 Práctica 30

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE PARA LA INSCRIPCIÓN A

CONCURSO:

- 1.- Formulario de Inscripción (que se encuentra en la página web: www.dnsffaa.gub.uy.)
- 2.- Original y Fotocopia de C.I.
- 3.- Original y Fotocopia de C.C.
- 4.- Original y Fotocopia de Título.
- 5.- Original y Fotocopia de Documentación a valorar (Experiencia laboral certificada, formación, etc.).
- 6.- Certificado de Servicios Prestados en otras dependencias del M.D.N. (en caso de que corresponda).
- 7.- Certificado de Historia Laboral Nominada del B.P.S en caso de poseer años aportados al B.P.S.